

# **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017 -2021**

“Por un gobierno humilde y de trabajo, para  
progresar juntos”

Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlax.

Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlax.

2017-2021

C. Jaciel González Herrera  
Presidente Municipal

C. Demetria Rodríguez López  
Síndico Municipal

C. Casiano Herrera Vargas  
Primer Regidor

C. Juan Fernández Carmona  
Segundo Regidor

C. Luis Razo Rodríguez  
Tercer Regidor

C. Fortino Rodríguez Díaz  
Cuarto Regidor

C. Imelda Guzmán Vázquez  
Quinta Regidora

**1. PRESENTACIÓN**

- 1.1 Introducción
- 1.2 Objetivo General
- 1.3 Marco Legal
- 1.4 Mensaje y compromiso de gobierno
- 1.5 Misión
- 1.6 Visión

**2. DIAGNOSTICO**

- 2.1 Aspectos generales
- 2.2 Información estadística

**3. EJES DE UN GOBIERNO HUMILDE Y DE TRABAJO**

**3.1 Gobierno confiable, eficiente e incluyente**

- 3.1.1 Buen gobierno
- 3.1.2 Transparencia y rendición de cuentas
- 3.1.3 Gestión y desarrollo social
- 3.1.4 Empoderamiento de la mujer

**3.2 Municipio en crecimiento**

- 3.2.1 Infraestructura y desarrollo urbano
- 3.2.2 Medio ambiente

**3.3 Municipio con bienestar social**

- 3.3.1 Salud
- 3.3.2 Educación
- 3.3.3 Servicios públicos
  - 3.3.3.1 Agua potable
  - 3.3.3.2 Drenaje y alcantarillado
  - 3.3.3.3 Servicio de limpia
  - 3.3.3.4 Alumbrado publico
  - 3.3.3.5 Parques y jardines
  - 3.3.3.6 Panteones
- 3.3.4 Deporte y cultura
- 3.3.5 Asistencia a grupos vulnerables

**3.4 Municipio en armonía**

- 3.4.1 Estado de derecho
- 3.4.2 Seguridad pública y vialidad municipal
- 3.4.3 Protección civil

**4. EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTION MUNICIPAL**

- 4.1 Evaluación
- 4.2 Control de la gestión municipal

## 1.- PRESENTACIÓN

Cumpliendo con el marco jurídico establecido, se presenta para su aprobación ante el Cabildo y la Honorable Legislatura, el Plan de Desarrollo 2017-2021 para el Municipio de Lázaro Cárdenas, manifestando, que se respetan las bases legales que soportan y ordenan la participación municipal en la planeación, de acuerdo a la legislación vigente.

El presente documento tiene como obligación ser el instrumento orientador de los esfuerzos que habrá de emprender el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, para estructurar y programar las demandas de la ciudadanía y los requerimientos institucionales del municipio; a fin de optimizar los recursos disponibles, empleándolos en acciones prioritarias que procuren el beneficio de la población.

Conscientes de que la actividad pública encara diferentes problemas, que hacen difícil la labor política de una administración municipal; para obtener soluciones adecuadas a cada dificultad de manera inmediata, es necesario emprender acciones que permitan el bienestar social, político, jurídico y económico de la sociedad.

Tarea importante será conseguir la participación de todos los ciudadanos, para que, pueblo y gobierno, obtengamos los objetivos y metas que permitan alcanzar la tranquilidad social y la seguridad jurídica que queremos.

El período de gobierno municipal de cuatro años y ocho meses es considerable para atender la mayor parte de los problemas que presenta el municipio, con una visión clara se definirán programas con soluciones factibles y en otros, se fijarán las bases para resolverlos en el mediano plazo y largo plazo.

Para la ejecución y desempeño de los programas, se deberá también promover la colaboración de los gobiernos estatal y federal, para que en base a sus políticas de desarrollo delimiten estrategias y acciones, que hagan más fácil la tarea del municipio; vinculando todos los programas para que culminen en el ámbito local.

Básicamente las acciones de esta administración estarán encaminadas a obtener la corresponsabilidad ciudadana y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, dentro del marco legal delimitado por el artículo 115 constitucional, instrumento jurídico que abrió las puertas a una deseada autonomía municipal en varios aspectos, como lo son: la administración de servicios básicos, la recaudación de los derechos correspondientes y la posibilidad de prestar atención pública de competencia estatal o federal mediante convenios de coordinación.

Otra actividad que se le concede al municipio es la relativa a la urbanización en la cual se participa desde formular planes de desarrollo hasta su administración y culminación, importante para ordenar debidamente el crecimiento poblacional, cuyas demandas han rebasado la respuesta de los servicios públicos básicos, improvisándose algunos y negándose otros por incosteables ó por dificultades técnicas, situaciones que se analizarán debidamente para satisfacer las necesidades de la población.

El marco jurídico derivado de esta disposición constitucional deberá ser analizado para hacerlo congruente con la labor municipal, dentro de un esquema de derecho, promoviendo iniciativas que mejoren las relaciones entre gobierno y ciudadanos. Así como la actualización de los reglamentos existentes y la creación de otros que den certeza jurídica a los gobernados y aporten las bases para la actuación de la autoridad y la toma de decisiones.

Gobernaremos bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia, ofreciendo el respeto, la justicia y equidad que la población merece y estableceremos las directrices para complementar el cambio que resuelva las demandas sociales fundamentales. Las políticas a seguir serán en el campo interno de la administración municipal, para contar con una respuesta eficaz en el exterior y una solución oportuna a los problemas, por lo cual elaboraremos programas de trabajo con las siguientes disposiciones:

- Se modernizará la actividad municipal con los actuales sistemas de informática para aprovechar eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles, fortaleciendo la administración local y evitando la discrecionalidad que con frecuencia degenera en corrupción.
- Se iniciará un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Se establecerán convenios de coordinación administrativa y fiscal con el Estado y la Federación que consoliden la prestación de servicios, aumenten la recaudación efectiva, mejoren los rendimientos de las participaciones federales y estatales y que nos permitan atraer al municipio fondos de naturaleza estatal y federal etiquetados para programas determinados.
- Se gestionarán los recursos financieros para los Programas de Desarrollo Urbano y se ejercerán en obra pública de alto impacto social para la ciudadanía.
- Se dispondrá del recurso humano capacitado y en número adecuado que reciba la remuneración apropiada por su actividad, para que responda con eficiencia a las solicitudes y demandas de las labores encomendadas.
- Optimizaremos los recursos materiales conservando en buenas condiciones los existentes y adquiriendo los necesarios, de manera que signifiquen una inversión al municipio y no un gasto por su obtención.
- Se incrementará la infraestructura urbana y su equipamiento para dar solución a los reclamos de agua y drenaje, así como de banquetas, guarniciones, pavimento, alumbrado y servicios que demande la ciudadanía.
- Preservaremos el ambiente ecológico de nuestra presa y zona urbana mediante la aplicación estricta del ordenamiento jurídico a quien desobedezca dicha disposición.
- Se facilitará una red de servicios sanitarios que prevengan y controlen enfermedades transmisibles con programas de higiene, nutrición y planificación familiar, así como las instalaciones y equipos adecuados con recursos humanos capacitados para resolver contingencias de tipo epidemiológico, saneamiento básico y promoción de la salud, para estimular la higiene de la población lo cual motivará una mejor disposición para el trabajo, la cultura, el deporte y la escuela.
- Fortaleceremos la educación, uniendo esfuerzos con la anticipación gubernamental Federal y Estatal, así como de grupos sociales para acercar el conocimiento y capacitación a todos los ciudadanos, de manera que disminuya el índice de analfabetismo en el municipio.
- Se reafirmarán de manera continua nuestros valores culturales, artísticos e históricos, rescatando nuestras tradiciones y costumbres que son las que fortalecen nuestra identidad.
- Se alentará en escuelas y entre la población en general la práctica de deportes con constantes eventos entre los practicantes.
- Se fomentará la participación del sector privado y comercial, para que con su crecimiento y desarrollo las oportunidades de empleo se abran a las personas capacitadas y en especial a las personas con capacidades diferentes.

Estas demandas sociales se podrán satisfacer cabalmente con la cooperación de la ciudadanía que cuenten con deseos de participación y también mediante la coordinación con el gobierno federal y estatal, quienes con acciones, objetivos y estrategias efectivas, pretenden fortalecer el municipio haciéndolos intervenir en la

preparación y ejecución de los planes y programas que desarrollarán cada uno de ellos para cubrir las exigencias de bienestar social.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento del Ayuntamiento con base a una nueva relación de cooperación entre los distintos órdenes de gobierno, con el fin de responder con oportunidad y eficacia a las responsabilidades que la constitución confiere a cada uno, así como para ampliar los espacios hacia una mayor participación cívica, social y democrática.

Este Plan de gobierno, responde a la necesidad de atender las demandas principales de la población dentro de un marco de orden, decisiones claras.

Desde la campaña político–electoral que realizamos, percibimos los problemas que enfrenta la mayoría de la población, la cual solicita una respuesta inmediata pero organizada para superar las insuficiencias y desequilibrios que se presentan. Por ello, nos hemos planteado dentro de un marco de planeación programática, avanzar en el fortalecimiento de la democracia municipal, la transparencia, eficiencia y modernización administrativa y en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, cuyos recursos se enfocarán a mitigar los rezagos sociales, enriqueciendo el ejercicio público con una mayor participación social.

Asimismo, los asuntos del Ayuntamiento se atenderán y resolverán mediante el diálogo, el consenso y la negociación, con el compromiso de que cada quién asumirá la responsabilidad que le corresponde, para que el municipio de Lázaro Cárdenas, se desarrolle mediante una gestión democrática y la concertación de acuerdos que deberán ser respetados por las partes involucradas.

El diagnóstico que se ha realizado de las condiciones de vida de la población de este municipio, nos señala las dimensiones del esfuerzo que necesitamos realizar para avanzar en el mejoramiento de su calidad de vida, prever la demanda de infraestructura urbana que se requiere en adición a la existente, así como los recursos que se necesitarán para mejorar los apoyos.

Nuestra estructura administrativa nos permitirá fortalecer la gestión municipal a través de una organización que atenderá las preocupaciones de la ciudadanía, manteniendo un contacto más efectivo con la población, lo cual nos asegurara un mayor impacto y mejores resultados en nuestra gestión.

## **1.1 Introducción**

El Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2021 es el instrumento de gobierno que identifica los problemas fundamentales del municipio y describe las líneas de política que el Ayuntamiento llevará a cabo para avanzar en las soluciones.

El objetivo esencial de las inversiones públicas que establece el presente documento normativo es el desarrollo humano, las personas en el ejercicio de sus derechos y el auspicio de las iniciativas sociales de la ciudadanía de Lázaro Cárdenas.

Con las estrategias que este Plan propone realizar en los próximos años, se busca hacer frente al desafío de sentar las bases para que la riqueza económica generada por la ciudadanía se traduzca en mejores condiciones de bienestar y en más capacidades para el disfrute de la libertad y seguridad.

Para lograrlo es necesario poner en práctica un ejercicio que, al vincular prospectiva, estrategia y participación, permita relacionar de manera lógica las líneas de política que define el Plan con un presupuesto público orientado bajo criterios de género, transversalidad y gestión para resultados.

Las generalidades de nuestra realidad municipal con sus manifestaciones sectoriales específicas, en un esfuerzo reflexivo que confiera sentido a objetivos y estrategias generales con el volumen de recursos existentes para detonar proyectos prioritarios.

Con este propósito, el Plan se divide en IV partes. La primera parte señala los antecedentes que dan pauta a los procesos de planeación gubernamental en nuestro país, el marco jurídico contextual bajo el cual se desarrolló este documento, así como la concordancia del Plan.

En la segunda, lleva el diagnóstico municipal, en el que se desglosan los aspectos que hacen posible trazar las tendencias globales del desempeño municipal, los problemas fundamentales y los desafíos, cuya dinámica exponemos en el municipio que queremos.

En la tercera parte se tratan los temas sectoriales en 4 ejes. Cada uno de éstos contiene un planteamiento general, los objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales se traducen en programas concretos para la acción pública. Estos ejes contienen las principales inquietudes y anhelos de los ciudadanos de nuestro Municipio.

La cuarta parte está dedicada a la presentación de la instrumentación, control y evaluación del Plan, misma que no apoyara para medir los resultados de las diferentes acciones emprendidas por el gobierno municipal y en su momento corregir los errores que se pudieran incurrir.

Esperamos que esta práctica de planeación enriquezca a la célula básica de nuestro federalismo y que con ella las personas aquilaten el vigor de las soluciones colectivas que miran hacia un futuro promisorio.

El presente instrumento pretende ser un documento vivo, que además de establecer las acciones de gobierno de los próximos cuatro años ocho meses y la guía permanente que oriente el quehacer del Ayuntamiento, pueda ser material de consulta para quienes quieran conocer más nuestro Municipio y un expediente que refleje nuestra dedicación de aportar a Lázaro Cárdenas, un gobierno Humilde y de trabajo para generar progreso y bienestar social.

## **1.2 Objetivo General**

Ser un gobierno gestor, administrador de los recursos financieros, humanos y materiales con responsabilidad y transparencia, que atienda de manera integral los servicios públicos; impulsor de un plan estructural de vialidad y transporte, que fomente el respeto por el medio ambiente, promotor de la equidad de género, que fomente el desarrollo económico mediante acciones que apoyen las nuevas vocaciones productivas, que apoye de manera sistemática las iniciativas que beneficien a los grupos vulnerables y que desarrolle las estrategias necesarias para contar con un ordenamiento territorial.

## **1.3 Marco Legal**

Con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 damos cumplimiento a la normatividad respectiva establecida en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Planeación, en la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley municipal del Estado.

Este documento rector expone la visión de gobierno que hemos elaborado con la participación de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y las aportaciones de los integrantes del cuerpo edilicio.

Las funciones del gobierno municipal cumplen un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo y cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, armonizar el trabajo de sus integrantes, organizar la prestación de los servicios públicos, administrar la hacienda municipal y poner en práctica una administración pública moderna, eficiente en su desempeño y eficaz en el logro de objetivos, que haga posible atender las prioridades del desarrollo.

A través del Plan Municipal de Desarrollo se pretende encaminar los esfuerzos de la gestión pública bajo un criterio de racionalización de los recursos públicos, a fin de mejorar los procesos administrativos y adecuar la toma de decisiones a las necesidades del municipio, para que éste perfeccione los mecanismos de rectoría del Estado consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución

### **Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.**

Las disposiciones en materia de planeación, tanto federales como locales, se armonizan bajo principios legales, cuya sistematización confiere a la planeación municipal coherencia y sentido en función de su esfera de competencia, a fin de dar sustento legal y definir el contenido y alcance del Plan Municipal de Desarrollo.

Al municipio corresponde cumplir responsabilidades de gasto que se vinculan a la prestación de servicios públicos básicos y a las funciones de promoción del desarrollo socioeconómico, político y urbano de sus comunidades. La planeación es uno de los principales medios para cumplir con esas finalidades y organizar la administración pública en torno a criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

### **Municipio Libre**

De conformidad con el artículo 115 constitucional, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

La Carta Magna reconoce al municipio como ente promotor del desarrollo económico, social y cultural en el ámbito de su competencia.

Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

A su vez, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques, jardines y su equipamiento.

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, entre otros aspectos, están facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

e) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

### **El Sistema Nacional de Planeación Democrática**

La Constitución General de la República confiere al Estado Mexicano un papel determinante en la economía nacional como promotor del desarrollo, representante de la nación y responsable de la justicia social.

Corresponde al Estado la planeación, coordinación y orientación de la actividad económica nacional y la regulación y fomento de las actividades que el interés general demande en el marco de libertades otorgadas por la Constitución General de la República.

El párrafo segundo del artículo 26 de nuestra Carta Magna estipula que los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinan los objetivos de la planeación.

Del texto del artículo 26 constitucional se desprenden los principales criterios normativos generales, los cuales se refieren a que la planeación será democrática y a que el plan y los programas de desarrollo incorporarán las aspiraciones y demandas de la sociedad, las cuales se recogerán mediante la participación de los diversos sectores sociales.

### **La Planeación en el Ámbito Estatal y Municipal**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone, que se organizará un Sistema Estatal de Planeación Democrática, integrado con los planes y programas de carácter regional, estatal y municipal.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala estipula que el Ejecutivo y los Ayuntamientos son responsables, en el ámbito de su competencia, de conducir y llevar a cabo la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado.

En el ámbito local, el Plan Municipal de Desarrollo será presentado por los Ayuntamientos, a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que les corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

La Ley Municipal del Estado establece que las actividades de la administración pública se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo. También establece que el Plan Municipal de Desarrollo será obligatorio para toda la administración pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que establezcan para el logro de los objetivos y metas.

### **El Código Financiero**

El título décimo, en su capítulo I y capítulo II, refiere que la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo. También determina, las instancias encargadas de la elaboración del Plan de Desarrollo; las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo; de su elaboración; y de su aprobación y publicación.

### **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.**

El artículo 59 fracción II señala que: Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, independientemente de las que les correspondan en razón de la naturaleza del mismo, y sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, los servidores públicos tienen las obligaciones administrativas siguientes:

- I.-** Cumplir con diligencia el servicio que le sea encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión total o parcial o la deficiencia de dicho servicio;
- II.** Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, cumpliendo las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos públicos.

### **Concordancia del Plan de Desarrollo Municipal**

El marco jurídico que regula la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, menciona que éste debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo; a su vez la Ley de Planeación señala que se debe observar concordancia en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través del Plan Nacional de Desarrollo, con relación a los Municipios, esto con la finalidad de que se pueda identificar la alineación de programas específicos.

El propósito fundamental de la planeación municipal y de su vinculación en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación, es fortalecer los instrumentos que intervienen en el desarrollo integral a través de lo siguiente:

- 1.** – Apoyar el fortalecimiento y la consolidación de las instituciones democráticas y promover la participación ciudadana en el Municipio.

2.- Coadyuvar a una mayor integración de la estructura productiva, orientada a satisfacer las necesidades del Municipio y a contribuir al crecimiento de la economía estatal, mediante la reordenación de sus sectores productivos, el fortalecimiento de la infraestructura y la incorporación de sus comunidades al desarrollo municipal, estatal y nacional.

3.- Impulsar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a las obras y servicios públicos municipales, seguridad pública, educación, salud, vivienda, equipamiento urbano, cultura, recreación y protección al medio ambiente, entre otros.

4. – Procurar un desarrollo urbano sustentable y equilibrado dentro de los centros de población que conforman el Municipio.

5. - Programar las acciones de gobierno estableciendo un orden de prioridades en su ejecución.

#### **1.4 Mensaje y compromiso de gobierno**

Desde el inicio de la campaña político-electoral fui testigo de las necesidades y carencias que nuestro municipio, ante ello me obligue a hacer propios las carencias y necesidades que la población tiene y aqueja día a día, por ello el compromiso es claro y firme, hacer de Lázaro Cárdenas un municipio próspero y en armonía, que vele por los ciudadanos que habitan y contribuir a mejorar la calidad de vida de quienes habitan en nuestro municipio sin distinciones, sentando las bases que nos permitan dar solución a la problemática y necesidad de nuestra gente, también es importante dejar en claro que no será fácil, pero que si se trabaja hombro a hombro, población y gobierno, tendremos mejores resultados en el mediano y largo plazo, seremos un gobierno abierto, transparente e incluyente que trabaje en pro de la comunidad, para ello encabezaremos un gobierno humilde y de trabajo para ganar la confianza y simpatía de la población, y a si progresar juntos.

#### **1.5 Misión del Gobierno Municipal**

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr la prosperidad de Lázaro Cárdenas.

#### **1.6 Visión del Gobierno Municipal**

Lograr que Lázaro Cárdenas sea un municipio prospero, con infraestructura de calidad, con mejores condiciones de vida de los habitantes, en donde exista el respeto, el orden, el cumplimiento de las obligaciones y sobre todo sentirnos orgullosos de nuestra historia y cultura, en donde exista la corresponsabilidad de ciudadanos y el gobierno para superar nuestros retos, donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta lograr un Municipio en el que con Humildad y Trabajo, Progreseemos Juntos, con un desarrollo económico y social sustentable y en donde los actos de gobierno sea aplicados siempre con justicia social.

## **2. DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico es una parte fundamental de la construcción de un Plan de Desarrollo Municipal, ya que es el espacio donde debemos de conocer las necesidades de la población y es, además, el punto de partida la orientación que va a tener nuestro trabajo; dicho de otra forma, si el diagnóstico no está acorde con la realidad

del Municipio o no refleja el sentir ciudadano, se corre el riesgo de que nuestro trabajo se plante de manera inadecuada.

## 2.1.- Aspectos Generales

### Localización

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,520 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Lázaro Cárdenas se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 32 minutos latitud norte y 97 grados 59 minutos longitud oeste.

Localizado al norte del estado, el municipio de Lázaro Cárdenas colinda al norte con los municipios de Tlaxco y Emiliano Zapata, al sur y al oriente se establecen linderos con el municipio de Terrenate, asimismo al poniente colinda con los municipios de Tlaxco y Tetla de La Solidaridad.



### **Extensión**

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Lázaro Cárdenas comprende una superficie de 25.42 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.63 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.

### **Orografía**

Se presentan en el municipio dos formas características de relieve: Zonas accidentadas, que abarcan el 65.0 por ciento de la superficie total, se localizan al norte y noreste del municipio. Zonas semiplanas, que ocupan el 35.0 por ciento de la superficie y se ubican en el centro del municipio.

### **Hidrografía**

Los recursos hidrográficos del municipio se componen de un arroyo de nombre Tenexac, el cual tiene un recorrido de 5 km., en dirección norte-sur, así como de algunos arroyos de caudal durante la época de lluvias y pozos para extracción de agua.



### **Clima**

En el municipio el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de junio a septiembre. Los meses más calurosos son abril y mayo. La dirección de los vientos en general es de sur a sureste y al norte, igualmente la temperatura media anual máxima registrada es de 20.1 grados centígrados y la mínima de 7.3 grados centígrados.

La precipitación media anual durante el periodo 1979-1996 en el municipio, es de 625.3 milímetros. La precipitación promedio máxima registrada es de 117.9 milímetros y la mínima de 6.9 milímetros.

### **Principales Ecosistemas**

#### **Flora**

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosque de junípero, el cual en la mayoría de los casos se encuentra fuertemente perturbado o bien ha sido desplazado por la agricultura. La especie dominante es el sabino (*Juniperus deppena*) y cuando la densidad del arbolado es baja, se asocian otras especies de árboles, arbustos y hierbas como por ejemplo: el pirul (*Schinus*

molle), el tepozán (*Buddleia cordata*), la uña de gato (*Mimosa biuncifera*), el chicalote blanco (*Argemone platyceras*), la lengua de vaca (*Reseda luteola*), el maguey pulquero (*Agave salmiana*), varias especies de nopales (*Opuntia spp.*), la gobernadora (*Brickelia veronicifolia*), el abrojo (*Adolphia infesta*) y el capulín (*Prunus serotina*), así como el zacate lobero (*Lycurus pleoides*). Es muy común encontrar este bosque, asociado a elementos propios del matorral xerófito y bosque de encino.

**Fauna**

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún sitio de fauna silvestre como por ejemplo: ardilla, (*Spermophilus mexicanus*) conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*); aves como el búho (*Bubo virginianus*), gavilán (*Falco sparverius*) y zopilote (*Coragyps atratus*).

Recursos naturales Los componen sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cria de ganado.

**Características y Uso de Suelo**

**Tipo de suelo**

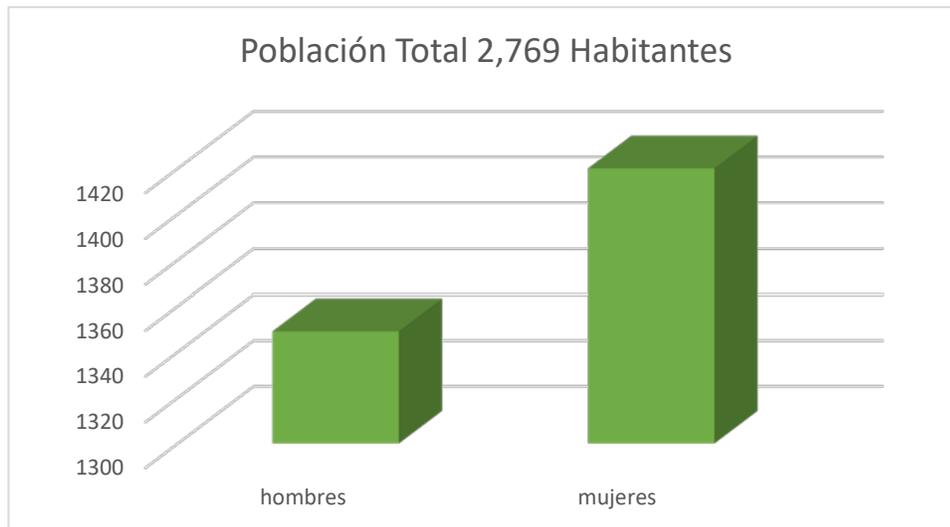
Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el municipio de Lázaro Cárdenas existen dos tipos de suelos: los cambisoles y los litosoles. Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translucados, con frecuencia con horizontes duripan ó tepetate. Los suelos litosoles, son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm., de profundidad.

**2.2 Información Estadística del Municipio**

En el presente apartado se presentan los resultados de la recopilación de información estadística de diversos organismos, con la finalidad de tener una visión general de los datos del Municipio.

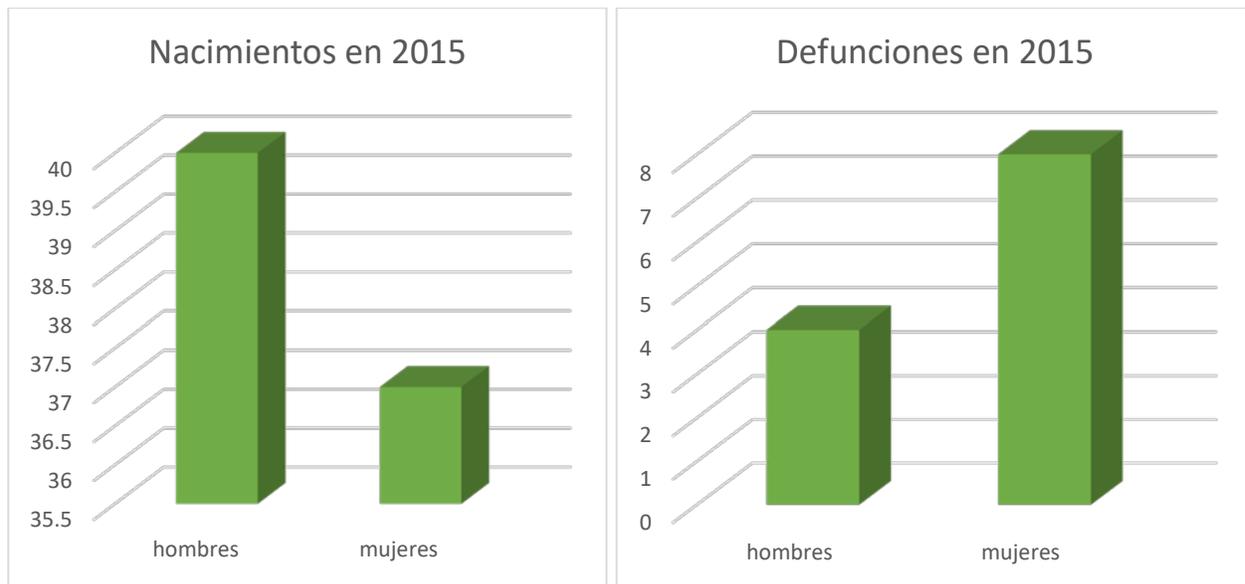
**Población total**

De acuerdo con la información contenida en la página del INEGI y del censo realizado en 2010, el municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con una población total de 2,769 habitantes, de los cuales 1,349 eran hombres y 1,420 eran mujeres con una edad promedio de 22 años tanto en hombres como en mujeres, lo que represento el 0.2% de la población del estado.



**Tasa de crecimiento**

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Lázaro Cárdenas registró en el 2015, 77 nacimientos de los cuales 40 fueron hombres y 37 correspondieron a mujeres, así mismo en el mismo año se registraron 12 defunciones de las cuales 4 fueron hombres y 8 fueron mujeres.



**Densidad de población**

La densidad de la población que registro el municipio en el año 2010, fue de 108.93 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra menor al promedio estatal que fue de 293.13; La densidad municipal está en más de 2 veces menor que la estatal. Por lo tanto Lázaro Cárdenas tiene una baja concentración.

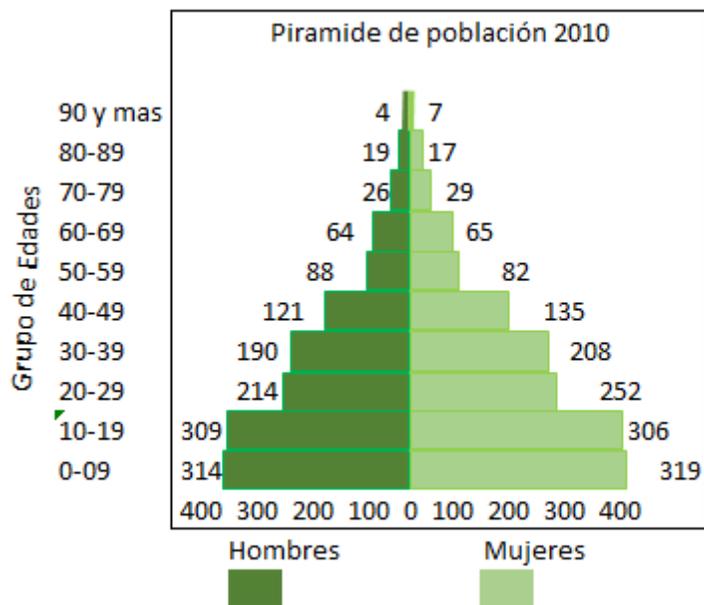
**Población por edad y sexo**

La composición de la población está determinada por factores como el sexo y la edad. De acuerdo a la distribución de la población por sexo en el municipio, en el año 2010, los hombres representaron el 48.72 por ciento y las mujeres el 51.28 por ciento.

En 2010 la población por edades mostró las siguientes características; el 23.62 por ciento de la población se situaba entre 0 y 20 años; el 30.37 por ciento está entre los 21 y 40 años; 15.17 por ciento se encuentra entre los 41 y 60 años; el 5.78 por ciento entre los 61 y 80 años y el 1.52 por ciento de más de 81 años de edad. En el mismo año, la edad promedio de la población del municipio era de 22 años. Estos datos son de acuerdo al XII censo de población y vivienda 2010 de INEGI.

**Pirámide poblacional**

La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. La información correspondiente a la distribución de la población por grupos de edad, indica que el municipio tiene una población relativamente joven.



### Índice de Masculinidad

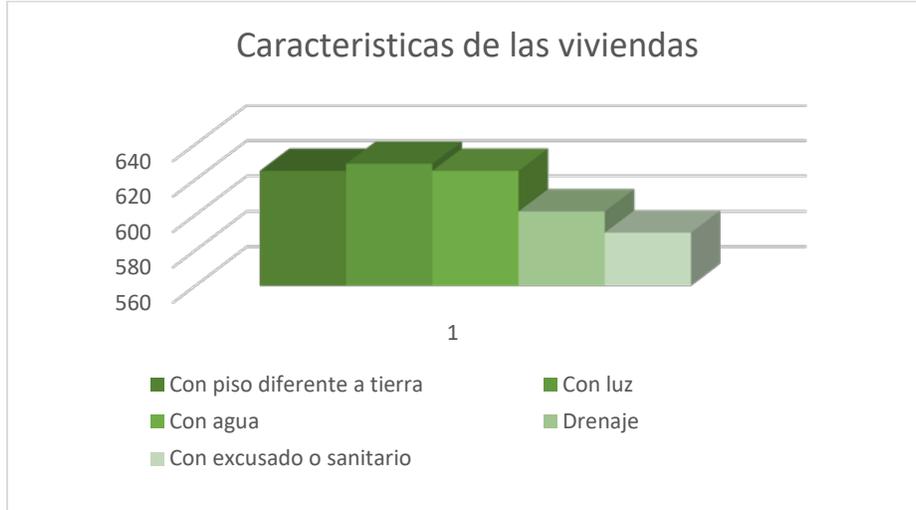
El índice de masculinidad, también llamado razón de sexo, es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres, se calcula dividiendo el número total de hombres entre el número total de mujeres por 100, esto indica el número de hombres que hay por cada 100 mujeres. De acuerdo a datos de INEGI del II conteo de población y vivienda 2010, es de 95 hombres por cada 100 mujeres.

### Vivienda

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 en nuestro municipio se tenía un registro total de 741 viviendas de las cuales 634 están habitadas, de las cuales en 519 el jefe de la familia era el hombre y en 115 era mujer.



Del total de Viviendas habitadas 625 contaban con piso de diferente a tierra, 9 tenían piso de tierra, respecto a los servicios que tenían las viviendas 629 viviendas particulares habitadas tenían luz eléctrica y 5 no tenían luz eléctrica. Además 625 viviendas tenían disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda, o fuera de la vivienda pero dentro del terreno, 602 contaban con red de drenaje y 590 contaban con excusado o sanitario.



**Educación**

Según datos del XII censo de población y vivienda 2010 de INEGI, el Municipio muestra un total de 593 habitantes entre 6 y 14 años de edad, de los cuales 42 no saben leer y escribir, representando el 7.08 por ciento de la población de ese grupo de edad. Comparando este indicador con el del estado, el municipio está por abajo ya que el estado tiene el 13.97 por ciento.

La población de 15 años y más es de 2134 habitantes, de los cuales 116 no saben leer y escribir, a estos habitantes se les considera analfabetas, los cuales representan el 5.44 por ciento de la población de ese grupo de edad.

Con estos datos podemos observar que Lázaro Cárdenas es un Municipio con un nivel educativo por encima de la media del Estado, sin embargo es necesario seguir mejorando el rezago educativo que todavía tiene el municipio.

En el ciclo escolar 2016-2017, el municipio contaba con la infraestructura escolar siguiente:

NIVEL ESCOLAR	ALUMNOS INSCRITOS	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS PUBLICAS
PREESCOLAR	285	5	2
PRIMARIA	404	20	2
SECUNDARIA	217	10	1
BACHILLERATO	251	16	1

**Salud**

De acuerdo a los datos del XII Censo de Población y vivienda 2010 de INEGI, de los 2769 habitantes que tiene el Municipio, el 88.62 % es derechohabiente de los servicios de salud (365 derechohabiente de IMSS, 39 de

ISSSTE, 2487 derechohabientes son pertenecen al Seguro Popular o para una nueva generación y 9 son derechohabientes de otras instituciones). Por lo que el 10.34% de la población o sea 321 habitantes, no cuenta con un servicio de salud. Lo que hace contraste con los bajos niveles de marginación. El municipio solo cuenta con un centro de salud.

Actualmente en el Municipio se enfrenta cambios potenciales en una transición epidemiológica que nos demanda dar una respuesta efectiva y oportuna en el área médica, el peso de la enfermedad como causa de muerte también ha cambiado, ya que las enfermedades transmisibles que ocupan los primeros lugares han sido desplazadas por fatalogías no transmisibles como son: la diabetes y enfermedades del corazón, y la neumonía. Disminuir las tasas de incidencia en infecciones respiratorias, gastrointestinales y así como la de las vías urinarias que son las principales causas de morbilidad en nuestro Municipio.

En uso y el abuso de sustancias aditivas como son: el alcohol y el tabaco, constituyen riesgos emergentes para la salud de la población en general y específicamente de la población joven con alto grado de marginalidad, ya que el aumento adictivo ha ido en incremento con más frecuencia en estudiantes.

No menos importantes son los efectos en la salud del incremento de la violencia intrafamiliar, rubro en el cual recientemente se realizaron esfuerzos para disminuir el problema.

### **3.- EJES DE UN GOBIERNO HUMILDE Y DE TRABAJO**

En el presente apartado se encuentran las acciones que se van a emprender en el ámbito municipal los próximos cuatro años ocho meses; están encaminadas a definir un rumbo nuevo y diferente para Lázaro Cárdenas, que le permita consolidarse como un Municipio competitivo, generador de oportunidades y líder en la región.

Los objetivos, estrategias y las acciones contenidos en este Plan, reflejan los compromisos que se asumieron desde la campaña. Es importante saber que la razón de ser de cualquier gobierno deben ser los ciudadanos. Para la realización de esta visión de Municipio, incorporamos los comentarios y sugerencias de diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía misma, para construir juntos un Gobierno Municipal auténticamente democrático, plural e incluyente, donde tomen forma las ideas.

Para cada eje que se construyó para la elaboración de este Plan, se presentan propuestas y acciones que buscan ofrecer beneficios a los habitantes de Lázaro Cárdenas, siempre buscando alternativas viables y creíbles de desarrollo.

Sabemos que cada época tiene su propia visión sobre el ejercicio del poder. En estos momentos es necesario que en el Municipio escribamos nuevas reglas para la práctica política, estas buscan ser más incluyentes, democráticas y equitativas.

Al ser elegidos, asumimos un gran compromiso, pero no podemos gobernar solos, es necesario que junto con la ciudadanía implementemos un nuevo estilo de gobernar, mediante la práctica de la gobernanza, esto es, de diálogo, el respeto, la inclusión y el consenso, teniendo como origen y destino indeclinable de toda nuestra acción política, a las mujeres y hombres concretos, para alcanzar la gobernabilidad que tanto nos hace falta. El éxito al que aspiramos no es producto de la suerte o la casualidad, sino del establecimiento de objetivos claros y un seguimiento puntual en el cumplimiento de los mismos, conjugado con un equipo eficiente de servidores públicos.

Con este Plan, el gobierno tiende los puentes con todos los ciudadanos de Lázaro Cárdenas, desde este momento, para alcanzar un futuro compartido. Convencido de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, construimos este Plan de Desarrollo, no son promesas, son compromisos concretos,

medibles y alcanzables, reunidos en 4 ejes temáticos que recogen las principales inquietudes y anhelos de los ciudadanos de nuestro Municipio desde hace muchos años.

Con la publicación de este Plan, formalizamos el compromiso que este gobierno ciudadano tiene con los habitantes de nuestro municipio y que juntos, autoridad y vecinos, haremos realidad para garantizar un municipio próspero y con calidad de vida, seguro y habitable, un Lázaro Cárdenas de trabajo para el progreso.

### **3.1 GOBIERNO CONFIABLE, EFICIENTE E INCLUYENTE**

La Administración Pública Municipal tiene la responsabilidad de otorgar las mejores respuestas y soluciones a los requerimientos de la sociedad, el objetivo en este eje político es lograr un gobierno que se conduzca con profesionalismo en el servicio público y se caracterice por ser honesto, transparente, eficiente, equitativo, cercano a la gente, con rendición de cuentas y comprometido con la misión social que le corresponde como ente público. Un Gobierno que tome en cuenta la participación ciudadana para incidir en el crecimiento, desarrollo y progreso de nuestro Municipio.

Ello obliga a rediseñar la Administración Pública Municipal, inculcando valores éticos y vocación de servicio en los funcionarios municipales para corresponder a la confianza de nuestra sociedad y para construir un gobierno de calidad total, cuyo trabajo se caracterice por ser transparente y con rendición de cuentas atendiendo de forma eficaz y oportuna las necesidades del ciudadano, evitando el burocratismo y trámites complejos y tardíos.

Otro aspecto que contribuirá a lograr un gobierno confiable es la inclusión social, porque es un elemento esencial en la definición de las políticas públicas de este gobierno, quien tomará en cuenta la participación de la sociedad, ya que permitirá que las acciones que se lleven a cabo atiendan las necesidades reales de los habitantes y la problemática existente en nuestra jurisdicción y que a través de esta constante participación ciudadana se contribuya a lograr un gobierno incluyente.

La presente administración promoverá en todo momento la mejora de los procesos y la profesionalización de los servidores, potencializará los conocimientos y habilidades que poseen a favor de un servicio cálido, humano y cercano a la gente.

#### **3.1.1 Buen Gobierno**

Atender de manera atenta y eficiente a la ciudadanía, mediante un trato personalizado y respetuoso, que la haga sentir procurada y escuchada, dar seguimiento oportuno a los trámites administrativos, jurídicos y de gestión y lograr que los sistemas y estructura tecnológica instalada operen en óptimas condiciones.

#### **Objetivo**

Construir un gobierno honesto, eficiente, con vocación de servicio y de inclusión social, para realizar una gestión pública transparente que genere confianza en la población.

#### **Líneas de acción**

- Implementar una coordinación de gestión de recursos económicos y programas que otorgan el gobierno estatal y federal, para un mejor desarrollo económico, político y social del Municipio.
- Atender mediante un Buzón, las quejas, sugerencias y demandas de la ciudadanía.

- Mejorar la capacitación de los servidores públicos e incentivarlos, para que por su labor destaquen en su responsabilidad.
- Establecer áreas de atención e información ciudadana.
- Recibir y atender las solicitudes que realice la población.
- Brindar el apoyo a quienes lo soliciten a medida de las posibilidades del municipio.
- Establecer procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las acciones municipales con el objeto de guiar su trabajo y facilitar la evaluación al desempeño laboral.
- Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.
- Aprobar manuales de organización y reglamentos internos.
- Capacitar y profesionalizar a los servidores públicos municipales.
- Modernizar la actividad municipal con los actuales sistemas de informática para aprovechar eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles.

### **3.1.2 Transparencia y rendición de cuentas**

Una de las estrategias de este gobierno es implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos procurando una correcta y responsable aplicación del recurso público municipal.

#### **Objetivo**

Aplicar de manera eficiente los recursos asignados, mejorar la recaudación tributaria y presentar la cuenta pública los primeros 10 días de cada trimestre, con lo cual se lograra un mejor desarrollo integral del municipio.

#### **Líneas de acción**

- Atender de manera oportuna las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
- Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal y la entrega Trimestral al Órgano de Fiscalización Superior.
- Generar información, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.
- Fortalecer la contraloría interna para un mejor control de los recursos económicos y materiales, y que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
- Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones.

- Implementar un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
- Realizar campañas de sensibilización para que la población se entere de la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de sus impuestos y contribuciones.
- Impulsar acciones encaminadas a la reglamentación del comercio informal con la finalidad de procurar la equidad en la tributación.
- Incrementar la recaudación del impuesto predial y el cobro de agua potable.
- Llevar a cabo la presupuestación basada en resultados de manera eficiente y oportuna.

### **3.1.3 Gestión y desarrollo social**

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales tales como los recursos no renovables y los recursos naturales que se tienen, como es la presa “LÁZARO CÁRDENAS”.

Es una responsabilidad para este gobierno contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

#### **Objetivo**

Uno de los principales objetivos de este gobierno es establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía, mediante la implementación de políticas, programas y acciones altamente eficaces tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de nuestra gente.

#### **Líneas de acción**

- Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a favor de los productores agrícolas del Municipio para impulsar su desarrollo.
- Gestionar apoyos para el fomento de especies menores y así coadyuvar en la dieta e ingresos económicos de las familias de escasos recursos.
- Gestionar proyectos productivos sustentables.
- Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la obtención de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que favorezcan a incrementar y mejorar su producción.
- Regularización de comercios establecidos y semiestablecidos.
- Desarrollar y difundir entre la población proyectos productivos y promover ante el gobierno estatal y federal el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.

- Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
- Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar trabajo e ingresos económicos a los habitantes.

### **3.1.4 Empoderamiento de la mujer**

Este gobierno cree en las mujeres, sabe de su talento, fuerza y capacidad, por lo que consolidará la aplicación de políticas públicas con equidad de género, para facilitar a las mujeres el mejoramiento de su calidad de vida. Promoviendo la equidad de género a través de programas y estrategias para lograr el desarrollo integral de la mujer como un factor importante, para el crecimiento y progreso social y económico del Municipio.

#### **Objetivo**

Se elaborará un programa que atienda las necesidades básicas para el desarrollo digno de las mujeres del municipio, que no cuentan con apoyos y recursos necesarios, y que de manera coordinada con otras instancias, se busque mejorar la calidad de vida del sector femenino.

#### **Líneas de acción**

- Promoveremos la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso a la educación básica, media, superior y técnica.
- Promoveremos proyectos productivos destinados especialmente a la mujer.
- Vigilaremos la correcta aplicación de políticas públicas y programas municipales en materia de educación sexual y de prevención de embarazos no planeados que respeten el derecho a la vida desde el momento de la concepción.
- Gestión del presupuesto para la atención integral y desarrollo de la mujer.
- Gestión de programas de capacitación para la mujer.
- Gestión de programas de sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio.
- Campaña de sensibilización y promoción de la equidad de género en escuelas.
- Campaña de sensibilización a empresarios para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres.
- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.

### 3.2 MUNICIPIO EN CRECIMIENTO

La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo de Lázaro Cárdenas, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna y esto se logrará por medio de la cobertura de los servicios básicos.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción y equipamiento en su caso del parque en San José la Laguna, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura urbana para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio. Además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.

Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

#### 3.2.1 Infraestructura y desarrollo urbano

La dirección de obras públicas tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que benefician al mayor número de habitantes.

#### Objetivo

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

#### Líneas de acción

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutarla construcción de pavimentos de adoquín, concreto hidráulico o asfalto, en aquellas calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.

- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- Gestionar los recursos para la compra del terreno y construcción de un auditorio municipal y/o centro cultural.
- Gestionar los recursos para el desazolve de la presa del municipio
- Rehabilitar y ampliar los caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes que trabajan en el campo.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo urbano-rural del Municipio.
- Iniciar la construcción del parque en la comunidad de San José la Laguna.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
- Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
- Construir y ampliar la red de drenajes pluviales abatiendo las escorrentías y estancamiento de las precipitaciones pluviales excedentes.
- Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
- Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Planear, impulsar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada y programada.
- Actualización y seguimiento del programa de desarrollo urbano municipal.
- Realizar la cartografía oficial, verificada y actualizada.
- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Apoyar a las instituciones educativas para la ejecución coordinada de obras de menor costo.

- Gestionar con los gobiernos federal y estatal programas para mejorar la infraestructura educativa.
- Gestionar la construcción de techumbres en las escuelas del municipio.
- Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

### **3.2.2 Medio ambiente**

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el Municipio se observa, los estragos y la problemática causada por los desechos, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

El deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales. La erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras y mal manejo de los residuos sólidos, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental y el subdesarrollo que impiden sustentar una ruta alternativa de desarrollo local.

#### **Objetivo**

Establecer vínculos para el saneamiento y mejoramiento del medio ambiente. Mediante la concientización a la población de la importancia del cuidado y la protección de la ecología y el medio ambiente, y a si incrementar las áreas verdes en diferentes puntos del Municipio.

#### **Líneas de acción**

- Acceder al programa de Pro-Árbol de la Comisión Nacional Forestal y de la Coordinación General de Ecología del Estado, para obtener los recursos necesarios para reforestar las zonas erosionadas del municipio.
- Preservar y mejorar los recursos naturales y el medio ambiente del municipio, con la participación de la ciudadanía
- Iniciar acciones dirigidas a la educación ambiental de la población.
- Construir áreas verdes y espacios recreativos que coadyuven a incrementar y mejoren la calidad de vida de la población.
- Impulsar la limpieza y saneamiento de barrancas y cuerpos de agua.
- Promover entre la población la separación de desechos sólidos con la finalidad de reutilizarlos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes y recreativos en el Municipio.

### **3.3 MUNICIPIO CON BIENESTAR SOCIAL**

Otro reto que enfrentara este gobierno municipal es el de fortalecer el bienestar social por lo que es necesario generar las condiciones adecuadas que permitan el desarrollo humano pleno.

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno que conoce de los diferentes problemas sociales que enfrentan sus habitantes, es por ello que es el principal responsable de aplicar las políticas públicas y acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo como fin prioritario generar una mayor inclusión de oportunidades para toda la población, atendiendo las necesidades más prioritarias y urgentes así como generar las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes, principalmente los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social.

Este gobierno municipal buscará facilitar a toda la población, especialmente a los sectores sociales más vulnerables, cuando menos las condiciones mínimas requeridas para tener un vida digna, toda acción que se emprenda estará integrada por una participación ciudadana corresponsable, expresada en el seguimiento del actuar del sector público, siempre bajo la atenta vigilancia de que el patrimonio máspreciado es el de las familias.

Trabajaremos coordinadamente con los demás niveles de gobierno para disminuir la desigualdad, la pobreza y la marginación en nuestro Municipio, privilegiando programas sociales que atiendan a la demanda comunitaria y priorizando la atención a personas con que tengan algún tipo de vulnerabilidad, para así ampliar sus oportunidades de superación individual y comunitaria.

El Municipio buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los grupos organizados de la sociedad civil, a fin de instrumentar programas y políticas públicas que incidan en las condiciones de vida de la población dentro de una estrategia de coordinación y corresponsabilidad compartida.

Es necesario hacer verdaderos cambios e implementar nuevas políticas públicas y acciones para ampliar aquellos factores y condiciones que pueden favorecer la calidad de vida de la población, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para lograr un mayor bienestar.

Entender los problemas del desarrollo, se requiere analizar el contexto Municipal frente al entorno Estatal y Nacional, en nuestra visión de las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión social. Este gobierno habrá de mantener congruencia en su propuesta actuando por una mejor calidad de vida para el bienestar social.

### **3.3.1 Salud**

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población.

Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

#### **Objetivo**

Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además de identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

**Líneas de acción**

- Gestionar ante SESA, para que proporcione personal médico y de enfermería, para que se dé servicio de urgencia en los centros de salud del municipio, las 24 horas del día durante los 365 días del año.
- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población, así como realizar campañas o jornadas para:
  - a) Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
  - b) La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños, con vacunas contra el neumococo y la influenza.
  - c) Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
  - d) Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
  - e) Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
  - f) Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera.
  - g) Realizar de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.
    - Gestionar en las instancias gubernamentales correspondientes el abasto de medicamento.
    - Instalar el Comité de Salud Municipal con la finalidad de realizar acciones que nos lleven a la acreditación de nuestro Municipio, dentro de la Red Nacional de Municipios Saludables.
    - En coordinación con DIF Municipal realizar un censo Nominal de personas con capacidades diferentes, y realizar los trámites correspondientes para brindarles atención médica especializada, así como apoyo para su ingreso a un centro de rehabilitación.
    - Requerir el acceso a los Programas Nacional y Estatales de Salud que resulten prioritarios para mejorar el nivel de bienestar del Municipio.
    - Promover campañas ciudadanas sobre prevención de adicciones.
    - Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
    - Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
    - Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
    - Brindar el servicio de traslado en ambulancia.

### 3.3.2 Educación

La herramienta que puede otorgar la estabilidad, la certeza y el bienestar en el mediano y largo plazo de los individuos es la educación, el cual es el medio para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de la potencialidades humanas que constituye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su trascendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo.

La situación actual que presenta el estado en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

Este rubro es de gran importancia, por lo que se debe tomar mayor énfasis debido a que es una de las grandes problemáticas en estos tiempos debido al alto índice de deserción escolar en los niveles básicos y medio por lo que es muy importante tomar medidas para abatir el rezago educativo de nuestra población.

#### Objetivo

Impulsar la educación en el Municipio de Lázaro Cárdenas, contribuyendo a evitar la deserción escolar y a generar mejores oportunidades para estudiantes que viven con algún grado de rezago. Mejorando las condiciones de infraestructura de las escuelas y las competencias de sus docentes y directivos para generar igualdad en las oportunidades educativas.

#### Líneas de acción

- Gestionar becas escolares a estudiantes de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, que obtengan buenas calificaciones.
- Abatir el rezago educativo que actualmente tiene el municipio.
- Otorgar apoyos a estudiantes de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
- Otorgar estímulos a alumnos de las diversas instituciones educativas oficiales del municipio que obtengan los mejores promedios.
- Acercar a los estudiantes las herramientas básicas de informática por medio de infraestructura a través de la implementación de bibliotecas digitales.
- Llevar a cabo obras y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio, con la participación social.
- Promover talleres de lectura a través de la biblioteca municipal.
- Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.
- Implementar acciones para que las personas concluyan su educación básica.
- Llevar a cabo cursos de verano para regularizar a alumnos de nivel primaria y secundaria.
- Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión
- Apoyo de transporte a estudiantes de San José la Laguna a la cabecera municipal.

### **3.3.3 Servicios Públicos**

Una de las funciones primordiales de todo municipio es la de proveer de servicios básicos a la población, mismo que la constitución local determina de manera tajante, por lo que nuestro gobierno además de ser una obligación de atender y brindar estos servicios, es un compromiso dar respuesta oportuna y eficaz, es necesario ampliar la cobertura de los servicios y mejorar los que están en operación mediante su fortalecimiento, servicios como agua potable, drenaje, servicio de limpia, alumbrado público, panteones, parques y jardines.

#### **Objetivo**

Brindar servicios básicos con calidad al mayor número de habitantes de nuestro municipio, así como acercarlos a las zonas que no cuentan con los servicios que el municipio está obligado.

#### **3.3.3.1 Agua potable**

El suministro de agua potable es un reclamo generalizado que hace la ciudadanía, por lo que debe de darse atención inmediata para mejorar el abastecimiento con calidad y eficiencia. Compromiso de este gobierno municipal será garantizar y proporcionar con mayor calidad el abastecimiento de agua potable que requiera la población del municipio.

#### **Líneas de acción**

- Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a toda la población.
- Dar prioridad a la ampliación de la red de agua potable, en las zonas que se requieran.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de distribución de agua potable.
- Realizar acciones de mantenimiento periódico al tanque de abastecimiento de agua potable.
- Garantizar la desinfección del agua a la salida del sistema de bombeo o del tanque de almacenamiento, ya que es el único tratamiento que se le da al agua para que sea potable.
- Fomentar mediante diversas campañas de comunicación el cuidado y uso adecuado del agua entre la ciudadanía.
- Actualizar y sistematizar el padrón de usuarios del servicio de agua potable.
- Realizar la reparación oportuna de las fugas de las tomas domiciliarias de agua potable.
- Hacer campañas de concientización entre los usuarios de agua potable para que realicen oportunamente su pago del servicio.

#### **3.3.3.2 Drenaje y alcantarillado**

Con la finalidad de reducir la contaminación que provocan las aguas residuales, por el mal funcionamiento o falta del sistema de drenaje, este gobierno trabajara de manera ardua para mantener en óptimas condiciones el sistema de drenaje y alcantarillado en nuestro municipio así como su ampliación en zonas donde no cuentan con esta infraestructura.

### **Líneas de acción**

- Introducción de red de drenaje en las zonas prioritarias que lo requieran del municipio.
- Ampliar y dar mantenimiento permanente al sistema de alcantarillado en todo el municipio.
- Brindar atención oportuna a las contingencias que se presenten en el sistema de alcantarillado, para contribuir a la conservación del medio ambiente y la reducción de brotes de enfermedades infecto-contagiosas.
- Implementar un programa de ayuda para que se haga la conexión de drenaje en la vivienda que no cuente con el servicio.

### **3.3.3.3 Servicio de limpia**

Estableceremos un programa de recolección y traslado de los desechos sólidos que genera la población, que dé respuesta a la demanda de la población y que evite contaminar el medio ambiente.

### **Líneas de acción**

- Establecer rutas y horarios bien definidos de recolección de basura en todo el municipio y se difunda entre la población.
- Realizar la recolección de la basura que se genera y trasladarla al relleno sanitario que corresponda.
- Sensibilizar a la población para que barra y recoja los desechos sólidos frente a su domicilio.
- Implementar y supervisar la limpieza de calles, plaza pública y parque del Municipio.
- Recolectar de forma permanente los desechos sólidos en todo el Municipio para contribuir a la protección del medio ambiente, al embellecimiento de nuestro municipio y a la reducción de enfermedades infecto-contagiosas de la población.
- Mantener en buen estado a las unidades recolectoras de los desechos sólidos, para dar cumplimiento a las rutas y horarios establecidos.
- Supervisar al personal que cumpla con su responsabilidad de dar el servicio de recolección de desechos sólidos.
- Coordinarse con los directivos de las instituciones educativas del municipio para el servicio de recolección de basura las escuelas se realice de manera oportuna y eficiente.
- Realizar un control interno mediante la elaboración de reportes mensuales con el propósito de conocer el estatus de las actividades y el porcentaje de solicitudes atendidas, esto para mejorar la calidad en el servicio.

### **3.3.3.4 Alumbrado público**

Garantizar el buen funcionamiento del alumbrado público, mediante la ampliación y el mantenimiento. Para que sea servicio eficiente que brinde cobertura adecuada y que contribuya a la prevención del delito.

**Líneas de acción**

- Eficientar la iluminación de las vías públicas, parque, jardines y espacios públicos con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía la visibilidad adecuada para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
- Gestionar la ampliación de la red eléctrica para las zonas que lo requieran y sean consideradas prioritarias.
- Renovar las luminarias que se encuentren en mal estado o hayan agotado su etapa útil.
- Sensibilizar a la ciudadanía para cuidar y conservar el alumbrado público.
- Verificar de forma constante el estado de las luminarias para mantenerlas funcionando constantemente.
- Realizar convenios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la renovación de transformadores inadecuados o en mal estado.
- Potencializar la reducción de consumo de energía eléctrica al sustituir los sistemas de iluminación obsoletos por otros de vanguardia y ecológicos.

**3.3.3.5 Parques y Jardines**

Incrementar el número de áreas verdes en el Municipio. Embellecer la imagen urbana mediante el rescate de los espacios públicos. Así como, crear zonas que permitan el esparcimiento y la recreación de las familias.

**Líneas de acción**

- Proporcionar mantenimiento permanente al parque y jardines con los que cuenta el Municipio, para embellecer el paisaje urbano.
- Crear áreas verdes en las principales zonas prioritarias del municipio, con el propósito de contribuir a su embellecimiento.
- Dar los servicios de alumbrado público, recolección de basura y agua para la conservación y embellecimiento de los parques y jardines.

**3.3.3.6 Panteones**

El municipio cuenta con un panteón, el cual aún tiene vida útil por varios años, sin embargo presenta un problema que aqueja a la sociedad, es la falta del documento que acredite la propiedad de dicho inmueble como propiedad del municipio. Y así poder dar mantenimiento y dotación de los servicios públicos que requiere para una mejor imagen y servicio de panteón.

**Líneas de acción**

- Realizar los trámites necesarios para legalizar a nombre del municipio el terreno en que se ubica el panteón.
- Mantener limpios de basura o desechos sólidos a los panteones, así como dotarlos de servicios de luz y agua.

- Remodelar las instalaciones con las que cuentan los panteones del municipio.
- Establecer un control de las inhumaciones que se realicen.
- Otorgar descuentos o condonar los permisos de inhumación a las personas que no tengan recursos económicos para pagarlos.
- Mejorar el acceso al interior del panteón municipal.
- Resguardar el inmueble para evitar un mal uso o vandalismo.

### **3.3.4 Deporte y Cultura**

En la actualidad la comunidad vive en un medio, donde se ve sometida a múltiples actividades que le generan estrés, fatiga, depresión, aunado a ello, la vida sedentaria y la mala alimentación, originan enfermedades físicas o mentales. Por lo que debe tomarse en cuenta que el deporte contribuye a la integración social y familiar; a la difusión de una vida sana con equilibrio físico y mental, además forma ciudadanos responsables y disciplinados.

El deporte puede y debe satisfacer muchas de las necesidades tanto individuales como sociales del hombre, para cumplir con su fin, que es el desarrollo pleno y armónico de las facultades del individuo, el deporte debe ser guiado por personal profesionalmente capaz y éticamente responsable.

Al igual que el deporte la cultura es un espejo que muestra las costumbres y tradiciones de los pueblos. La evolución y conformación de las sociedades nos refleja de donde partimos y muchas veces hacia donde nos dirigimos.

El Municipio se distingue por sus actividades culturales, realizando diversos eventos en fechas específicas. Paralelamente, las festividades religiosas son recursos culturales que caracterizan a lo largo del año, ya sea por la celebración de su Santa Patrona o alguna fecha en especial.

#### **Deportes**

Uno de los compromisos de este gobierno será contribuir a la erradicación de adicciones y delincuencia, a través del sano desarrollo e integración social y familiar en el municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación. Mediante el incremento de los espacios de esparcimiento familiar y de convivencia entre la población. Brindar a la juventud espacios deportivos donde puedan realizar actividades físicas.

Impulsar a niños, jóvenes y adultos en la práctica deportiva en sus diferentes capacidades para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

#### **Objetivo**

Contribuiremos a mejorar la calidad de vida de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad, promoviendo la práctica habitual y sistemática del deporte, a fin de alcanzar la preservación de la salud, el fortalecimiento físico, el sano entretenimiento y la vida en convivencia, para que la participación del municipio en los eventos estatales y nacionales corresponda a los esfuerzos realizados y sean motivo de orgullo municipal.

**Líneas de acción**

- Fomentar la activación física en los diversos sectores como parte esencial del desarrollo integral de la sociedad.
- Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos y torneos deportivos.
- Llevar a cabo cursos de verano para combatir las externalidades negativas que genera el ocio entre la juventud.
- Reconocer a los deportistas destacados del Municipio mediante estímulos económicos, para facilitar su desarrollo y participación en competencias nacionales e internacionales.
- Gestionar apoyos económicos y de reconocimiento para todos los deportistas del Municipio.
- Gestionar los recursos necesarios para acondicionar y dar mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas, que tiene el municipio.
- Realizar torneos intermunicipales de diferentes disciplinas deportivas, que promuevan la sana competencia entre los jóvenes.
- Promover activamente el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través del fomento a las diversas disciplinas deportivas.
- Generar proyectos que promuevan la dotación de equipamiento a las diferentes instalaciones deportivas.
- Fomentar las actividades físicas y recreativas entre los diferentes sectores de la población del Municipio.
- Aprovechar la infraestructura existente para crear centros de atención y desarrollo de talentos deportivos y para elevar el nivel competitivo en todas las disciplinas, ofreciéndoles las mejores condiciones para su preparación.
- Diseñar un programa general de mantenimiento de instalaciones para garantizarles a la población un buen servicio.
- Adecuar los espacios deportivos y proyectar programas especiales para personas en situación de discapacidad y adultos mayores.
- Promover el uso adecuado de las instalaciones del Municipio para incentivar la cultura, el deporte y las formas de vida sana.
- Gestionar ante dependencias estatales y federales, recursos económicos para construir una cancha de fútbol rápido en San José la Laguna.
- Realizar los trámites correspondientes para legalizar el predio en el cual se ubica la unidad deportiva del municipio
- Gestionar ante el Instituto del Deporte del Estado instructores de diferentes disciplinas, para la capacitación de los deportistas del municipio.

## **Cultura**

Fomentar el conocimiento y el aprecio por la cultura artística como espacio vital de la sociedad, para consolidar el desarrollo integral del Municipio, conservando las tradiciones socioculturales existentes para dar realce a las diferentes actividades que se realizan, e implementar algunos talleres en los que se involucre a la comunidad en general.

## **Objetivo**

Impulsar el desarrollo cultural del Municipio fortaleciendo la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la educación y formación artística, con una amplia participación social.

## **Líneas de acción**

- Gestionar los recursos necesarios para apoyar y difundir los eventos culturales y artísticos que se realicen en el municipio.
- Promover eventos donde las personas puedan disfrutar eventos como danza, teatro, música, pintura o literatura, entre otros.
- Organizar talleres culturales donde además de tener un pasatiempo se puedan hacer cosas de carácter funcional.
- Gestionar los recursos para edificar una casa de cultura, en la que se realicen diferentes actividades artísticas y culturales.
- Coordinarse con las diferentes instituciones educativas del Municipio para realizar eventos socioculturales.
- Realizar y coordinar en el municipio (escuelas, comunidades) actividades alusivas a la celebración de fechas conmemorativas importantes, mediante ferias, exposiciones, foros, y concursos.
- Coordinar la celebración del carnaval que se realiza en el municipio.
- Crear grupos representativos en diferentes disciplinas artísticas para su participación dentro y fuera del municipio.
- Organizar y promover eventos de tipo cultural a nivel interno y externo, con la finalidad de enriquecer y fomentar el gusto por las manifestaciones artísticas y culturales.
- Difundir los aspectos históricos y culturales del Municipio para que la ciudadanía conozca lo que tiene nuestro municipio.
- Incrementar la presencia y participación del H. Ayuntamiento en las fiestas tradicionales de la comunidad, apoyando más de cerca con la logística y la organización de programas artísticos y culturales.
- Impulsar programas que ayuden a conservar las tradiciones regionales del Municipio.
- Establecer programas y talleres de fomento a la lectura en los diferentes barrios del Municipio.

- Estimular a la comunidad artística de nuestro Municipio, por medio de su participación en eventos artísticos y culturales.
- Implementar un programa para difundir sucesos relevantes de la historia de nuestro Municipio.
- Crear un archivo fotográfico del Municipio.

### **3.3.5 Asistencia a grupos vulnerables**

El Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (DIF), parte de una Política Social y Humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo pleno e incluyente, en particular en los sectores más desprotegidos. De esta manera la operación de los programas de asistencia social tendrán un total apego a sus reglas de operación así como una atención oportuna con calidez y calidad que, al término de la presente Administración se verá reflejado en mejores niveles de vida en los habitantes del Municipio.

Es el organismo responsable de las acciones de asistencia social, con perspectiva familiar y comunitaria que tiene como propósito atender la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de las personas, grupos y familias del Municipio.

Fomentar la participación ciudadana y lograr la suma de voluntades, para disminuir la vulnerabilidad de la población.

#### **Objetivo**

Promover acciones de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con discapacidad, para mejorar sus condiciones de bienestar tanto para niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferente, adultos mayores y población que se encuentre en desamparo.

#### **Líneas de acción**

- Prestar los servicios asistenciales que establece el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para operar los programas correspondientes en el ámbito municipal.
- Brindar orientación jurídica a la ciudadanía en materia civil, familiar y penal; a efecto de asesorarlos en cuanto a la tramitación en alguna instancia legal y con ello prevenir y erradicar la violencia familiar.
- Apoyar el ingreso familiar con talleres de manualidades y oficios.
- Promover, en coordinación con el área de fomento agropecuario, el establecimiento de huertos y hortalizas familiares para el apoyo del ingreso familiar, acompañado de asesorías técnicas.
- Impartir pláticas de nutrición, higiene de los alimentos y preparación de alimentos; dirigidas a los niños beneficiados y sus padres, así como vigilar de manera permanente su Estado nutricional, a través del peso y talla por edad.
- Capacitar y supervisar al personal que elabora los alimentos en los desayunadores escolares.
- Ampliar el “Programa de Desayunos Calientes” en las escuelas del nivel preescolar y primarias del Municipio.

- Difundir y sensibilizar a la sociedad en general sobre el respeto, la aplicación e importancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social.
- Apoyar a las personas vulnerables con una dotación de leche líquida y despensas para complementar la alimentación de los niños que presentan alto grado de desnutrición en base a un estudio socioeconómico y a los lineamientos del sistema DIF Municipal.
- Canalizar adecuadamente a las personas vulnerables sujetas de atención que requieran apoyos, servicios médicos y aparatos funcionales en la medida de lo posible.
- Brindar terapias de lenguaje, rehabilitación y apoyo psicológico a la población que lo requiera.
- Gestionar en el DIF Estatal una unidad móvil que de consultas y atención a la salud de las mujeres del municipio.
- Establecer mecanismos de prevención para evitar drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, tabaquismo y embarazos no deseados entre la población del Municipio.
- Reorganizar a los grupos de niños “Difusores” para dar seguimiento a la formación de valores, en las niñas, niños y adolescentes del Municipio, a través de pláticas sobre sus derechos y obligaciones, cursos de verano, excursiones a museos y centros de recreación, etc.
- Realizar campañas de prevención del cáncer cervicouterino y de mama.
- Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- Gestionar programas de apoyo para la construcción y/o mejoramiento de viviendas.
- Gestionar apoyos para la ampliación de recámaras y baños.
- Gestionar apoyos para mejorar las condiciones de pisos y losas en viviendas.
- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.
- Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
- Conformar el área de atención de la Juventud para la atención integral de los jóvenes.
- Establecer y promover programas de salud y fomentar la medicina preventiva en los adultos mayores.
- Realizar talleres y actividades de esparcimiento y recreación.
- Fortalecer la participación en actividades artísticas y culturales.

- Promover la participación social dentro y fuera del Municipio
- Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte e infraestructura para contribuir al bienestar y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Crear una infraestructura pública adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad, a fin de que tengan una calidad de vida adecuada y digna con la finalidad de que se sientan integrados.
- Creación de rampas, respeto de los señalamientos para discapacitados, atención médica y educativa especializada.
- Gestionar aparatos disfuncionales que requiera la población.

### **3.4.- Municipio en armonía**

La Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En nuestro municipio, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad.

Anhelamos una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona se enfrente a la falta de seguridad.

#### **3.4.1 Estado de derecho**

En nuestro gobierno vigilaremos por las garantías individuales que nuestra carta magna marca para todos los ciudadanos, sin dejar a un lado que al mismo tiempo tendremos que tomar acciones que permitan que los ciudadanos cumplan al mismo tiempo con las obligaciones que la misma constitución marca, por lo que debemos de estar conscientes de que no será una labor fácil, pero que con disponibilidad y sobre todo buena voluntad esto se irá dando de manera paulatina, en donde nuestro gobierno tendrá que ratificar la confianza depositada por la ciudadanía con buenos resultados.

#### **Objetivo**

Implementar un marco jurídico municipal vigente y acorde con las necesidades sociales del Municipio, y de esta manera, coincidir en un contexto sustentado en la equidad y justicia social y contribuir al desarrollo social apegado a un estricto Estado de Derecho.

#### **Líneas de acción**

- Revisar el ordenamiento jurídico municipal vigente, para detectar la falta de normatividad que obstaculiza el crecimiento del Municipio.
- Actualizar el marco jurídico municipal existente y realizar reformas acordes a la realidad económica, política y social.

- Aprobar la normatividad municipal necesaria que permita regular los diversos aspectos: económico, político, educativo, de salud, ambiental, seguridad, infraestructura, servicios públicos, entre otros, que contengan los lineamientos mínimos, necesarios, para la convivencia en el entorno natural y social del espacio físico municipal y generar seguridad social.
- Difundir la normatividad municipal para que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.
- Capacitar a los integrantes de la Administración Pública Municipal y a los ejecutores de los reglamentos, en materia jurídica y derechos humanos.
- Proteger mediante acciones legales los intereses y el patrimonio del Ayuntamiento.
- Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que sea parte.
- Integrar debidamente los expedientes jurisdiccionales y administrativos en los cuales el Ayuntamiento sea parte, formando un archivo legal para el seguimiento adecuado.
- Regularización jurídica de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal.
- Celebrar sesiones de Cabildo en un marco de respeto a la pluralidad, generando acuerdos en beneficio de los ciudadanos del Municipio.
- Mejorar la eficacia en la atención y resolución de actos que alteren el orden, la convivencia social y la paz pública.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio y la normatividad municipal.
- Atender las quejas de los ciudadanos ofreciéndoles asesoría y orientación legal.
- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento.
- Brindar el servicio de los actos registrales del estado civil de la ciudadanía, que dé certeza jurídica sobre sus personas.

### **3.4.2 Seguridad Pública y vialidad municipal**

Es un deber de todo gobierno proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser. La seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. En consecuencia, la presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del Municipio.

Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito. A si mismo debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.

Un claro y firme compromiso de nuestro gobierno será disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de seguridad así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, se logrará conformar una fuerza civil para mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública, e implantar nuevos esquemas de prevención y atención al delito, para conservar el orden y la paz social.

### **Líneas de acción**

- Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna de los servicios policiacos.
- Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
- Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia para atacar de manera frontal a la delincuencia.
- Implementar el Programa "Escuela Segura", -en el cual se asignará a las escuelas e instituciones educativas, mayor vigilancia policiaca durante la hora de entrada y salida de los alumnos.
- Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
- Incentivar mediante distintos reconocimientos al elemento policiaco que por su destacada labor lo amerite.
- Integrar a los elementos a la Base Nacional de Seguridad Pública para prevenir la inserción de elementos inhabilitados.
- Fortalecer la carrera policial mediante la profesionalización de los cuerpos policiacos, esto permitirá abatir el alto grado de deserción y la rotación constante de personal.
- Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
- Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
- Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la seguridad y orden en el Municipio.
- Ampliar la vigilancia y patrullaje en todo el territorio municipal, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación, escuelas y trabajadores.

- Realizar adecuaciones viales donde se justifique, a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes.
- Renovar el parque vehicular de seguridad pública.
- Fomentar una cultura de prevención de accidentes de tránsito, así como la educación peatón- conductor.
- Mejorar los señalamientos viales municipales.

### **3.4.3 Protección civil**

Protección civil es el conjunto de normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que realizan en forma coordinada y concertada, la sociedad y las autoridades, con el propósito de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como a la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

#### **Objetivo**

Contribuir a la seguridad y protección de los habitantes del Municipio, mediante el fomento a la cultura de protección civil y la implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales y otros, salvaguardando a si la vida humana, sus propiedades, su entorno laboral y natural.

#### **Líneas de acción**

- Capacitar y equipar al personal de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- Crear la brigada municipal de protección civil.
- Promover la cultura de protección civil entre los ciudadanos, mediante la instrumentación de programas y acciones.
- Elaborar un atlas de riesgo del Municipio.
- Vigilar la aplicación de la Ley Estatal de Protección Civil, verificando su cumplimiento mediante la realización de dictámenes en comercios y establecimientos para que cumplan con las normas de seguridad.
- Implementar acciones preventivas para eliminar riesgos por quema de artificios pirotécnicos.
- Llevar acabo cursos de primeros auxilios.
- Analizar, consolidar y aprovechar la información estadística para la prevención de riesgos.
- Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.
- Realizar simulacros de protección civil en edificios públicos, escuelas, comercios por lo menos una vez al año.

- Realizar verificaciones a comercios, negocios, oficinas, empresas y lugares públicos, para renovar los trámites de la Constancia de Seguridad.
- Suministrar el material y equipo técnico necesario para la atención oportuna de los ciudadanos víctimas de algún siniestro.
- Detectar a los afectados por un siniestro o desastre a fin de canalizar provisiones y suministros necesarios.
- Brindar información necesaria a los estudiantes de educación básica y media superior de cómo se pueden evitar accidentes comunes.

#### **4 Evaluación y control de la gestión municipal**

Estas funciones son necesarias para retroalimentar el proceso de planeación y fortalecer su enfoque prospectivo, estratégico y participativo. Estas actividades suelen efectuarse al finalizar cada ejercicio; sin embargo, la ejecución del Plan debe efectuarse simultáneamente con la puesta en operación de acciones de control y evaluación.

De acuerdo al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), la medición del desempeño o evaluación de la gestión permite conocer si las actividades del quehacer diario están encaminadas para alcanzar los objetivos planeados, si existen amenazas que obstaculicen su logro, o ventajas que pueden ser aprovechadas.

La medición es la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

Ante una manera tradicional de reportar las acciones de gobierno, es necesario establecer un sistema de evaluación que se enfoque al producto o resultado que se espera obtener de la instrumentación de dichas acciones.

De acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno, en correlación con lo previsto en el artículo 254 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que establece, que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

En observancia a los preceptos legales anteriormente invocados las diversas Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública Municipal, elaborarán su Programa Operativo Anual, así como su respectivo presupuesto basado en resultados, lo anterior permitirá definir y ordenar sistemáticamente los programas, estrategias, objetivos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante actividades y metas calendarizadas, estableciendo las diversas acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

Así mismo se elaborarán informes mensuales que elaborarán cada una de las dependencias de la administración municipal y se practicarán evaluaciones a las mismas para verificar los avances de resultados del presente documento.

Los resultados anuales del Plan, serán presentados a través del informe anual de Gobierno y en el supuesto de ser necesario, el Plan será reformulado y adecuado, por el Cabildo.

#### **4.1 Evaluación**

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

#### **4.2 Control de gestión**

El propósito del control de gestión municipal para resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El control de gestión para resultados proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*